

(de clase F.), y para el modelo «PE 625», de 200 gramos de pesas (de clase F₁) verificadas y contrastadas, para efectuar el ajuste, de acuerdo con las instrucciones de manejo del fabricante.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 27 de mayo de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Srs. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

13359 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Gil Cengotita.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de noviembre de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.134, promovido por don Alfonso Gil Cengotita, sobre jubilación anticipada de los funcionarios de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, acogiendo al motivo aducido por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Gil Cengotita contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, referente a jubilación anticipada de funcionarios de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.»

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II.
Dios guarde a VV. EE. y a VV. II.
Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. e Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Director general de la Función Pública, respectivamente, Vicepresidentes primero y segundo de la Comisión Interministerial de Transferencia de la AISS.

13360 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana María Cumbreño Martínez.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de mayo de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.981, promovido por doña Ana María Cumbreño Martínez, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Ana María Cumbreño Martínez contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13361 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos y otros.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de enero de 1982 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 305.915, promovido por Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos y otros, contra el Real Decreto número 2157/1979, de 6 de julio, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso trescientos cinco mil novecientos quince/setenta y nueve, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos; Colegio Oficial de Ingenieros Navales; Colegio Oficial de Ingenieros de Montes; Colegio Nacional de Ingenieros del I. C. A. I., y del Instituto de la Ingeniería de España, contra el Real Decreto dos mil ciento cincuenta y siete/mil novecientos setenta y nueve, de seis de julio, sobre modificación de ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, en que es parte recurrida el Abogado del Estado, en representación de la Administración General, debemos declarar y declaramos la invalidez del procedimiento de elaboración de la citada disposición, a partir del momento en que debió oírse el dictamen del Consejo de Estado para que se subsane ese defecto, por no ajustarse al ordenamiento jurídico, sin entrar a conocer de las alegaciones restantes y sin declarar sobre las costas de este recurso.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13362 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Agustina Elena Vela Plana.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia, dictada con fecha 15 de abril de 1982 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.747, promovido por doña Agustina Elena Vela Plana, contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Agustina Elena Vela Plana, contra el Real Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar en consecuencia en el fondo del asunto ni hacer expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13363 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adolfo Carril Gómez.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia, dictada con fecha 30 de abril de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.931, promovido por don Adolfo Carril Gómez, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Adolfo Carril Gómez contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13364 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1982, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la convocatoria de ayudas a funcionarios en servicio activo para realizar estudios universitarios en Facultades o Escuelas Técnicas de Grado Medio o Superior.*

El Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar veinte ayudas, por un importe de 15.000 pesetas